CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de SETIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1910 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGRARIA

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

27 MAR 2018

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario